



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO  
JUNTA DE GOBIERNO  
PO Box 360181  
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

VERSIÓN OFICIAL

El 15 de abril de 2021 a las 9:36 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, mediante videoconferencia.

## I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

### Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Gerardo Lorán Butrón	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor

### Invitados:

Ing. Doriel Pagán Crespo	Presidenta Ejecutiva
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Interina de Administración
Ing. Luis González Delgado	Vicepresidente Interino de Operaciones
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Ing. Roberto Martínez Toledo	Director Ejecutivo Interino – Región Metro
Ing. Edgardo Bermúdez Valentín	Subdirector de Producción y Tratamiento – Región Metro
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sr. Gabriel García Rivera	Director de Servicio al Cliente
Sr. Arnaldo Jiménez Acevedo	Asesor Ejecutivo
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cuatro (4) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día. Se hizo constar que ante los efectos del boletín administrativo OE- 2020-020 y subsiguientes enmiendas, emitidos en atención a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), la reunión programada fue suspendida en su modalidad presencial por lo que no hubo transmisión simultánea por Internet de la misma. No obstante, se llevó a cabo grabación de videoconferencia para publicación posterior en la página electrónica de la AAA.

## II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Autorización para suscribir contrato con Triple-S Salud, Inc. para ofrecer cubierta de plan médico a los empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante el año fiscal 2021-2022

El tema estuvo a cargo de la Lcda. Moreda Rodríguez.

**El director independiente, Ing. Memphis Cabán Rodríguez, se incorporó a la reunión a las 9:44 a.m.**

Se explicó en resumen que como parte de los beneficios que la AAA ofrece a sus empleados se incluye la cobertura de un plan médico familiar. Mediante Resolución Núm. 3173 de 1 de junio de 2020, la Junta de Gobierno autorizó la contratación de Triple S Salud, Inc. (Triple S)

para ofrecer cubierta de plan médico a los empleados de la AAA hasta el 30 de junio de 2021. El costo estimado para esta contratación es como sigue:

		AF2021 Costos Máximos Esperados	
	# Empleados	Costo Mensual	Costo Total
Regulares (ASO)	3,944	\$408.49	\$19,333,015
Transitorios (Tarifado)	756	\$258.85	\$2,348,287
	<b>4,700</b>		<b>\$21,681,302</b>

Se informó además que través de sus corredores de seguros, la AAA ha auscultado alternativas y llevado a cabo negociaciones para continuar ofreciendo el beneficio de plan médico a sus empleados. A esos efectos, se ha logrado la aceptación de Triple-S para extender el contrato de plan médico para cubrir el año fiscal 2021-2022, sin cambios en los costos ni en las cubiertas. No obstante, debido a la proyección de utilización de los empleados cubiertos por el plan médico auto-asegurado (ASO) que incluye empleados gerenciales, de confianza y regulares UIA, el costo total mensual por empleado (PEPM) tiene un incremento proyectado de \$8.23 conforme se describe a continuación:

	Año Fiscal 2021	Año Fiscal 2022	Cambio
	Preliminar	Propuesta	
Costos Administrativos (5.65%)	\$ 22.55	\$ 23.06	\$ 0.51
Aggregate Stop Loss	\$ 5.25	\$ 5.25	\$ -
Transplante de Organos	\$ 4.97	\$ 4.96	\$ (0.01)
Tele Consulta	\$ 0.95	\$ 0.95	\$ -
<b>Total Costos Administrativos</b>	<b>\$ 33.72</b>	<b>\$ 34.22</b>	<b>\$ 0.50</b>
Proyección de reclamaciones	\$ 399.06	\$ 408.20	\$ 9.14
<b>Total Costos antes de Rebates</b>	<b>\$ 432.78</b>	<b>\$ 442.42</b>	<b>\$ 9.64</b>
Rx Rebates	\$ (24.29)	\$ (25.00)	\$ (0.71)
<b>Total PEPM Proyectado</b>	<b>\$ 408.49</b>	<b>\$ 417.42</b>	<b>\$ 8.93</b>

Se destacó que considerando la nueva proyección de usos de Triple S para los empleados auto-asegurados y la misma tarifa de \$258.85 PEPM para los empleados bajo el plan tarifado (incluye empleados transitorios UIA y empleados regulares UIA nombrados bajo estipulaciones), la proyección de costos totales se incluye a continuación:

	Año Fiscal 2022 Propuesta (sin Rebates)	Año Fiscal 2022 Propuesta (con Rebates)
# Empleados ASO	3,534	3,534
# Empleados Tarifados	873	873
<b>Total Empleados</b>	<b>4,407</b>	<b>4,407</b>
PEPM ASO	\$ 442.42	\$ 417.42
PEPM Tarifado	\$ 258.85	\$ 258.85
<b>Costo Total Empleados Activos</b>	<b>\$ 21,473,860</b>	<b>\$ 20,413,660</b>
Costos Plan Medico PreRetirados	\$ 18,000	\$ 18,000
<b>Total Costo Plan Medico</b>	<b>\$ 21,491,860</b>	<b>\$ 20,431,660</b>

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que avale la propuesta para la contratación con Triple-S para proveer cubierta de plan médico a los empleados de la AAA durante el año fiscal 2021-2022, con un presupuesto de hasta un máximo de \$21,491,860 en armonía con lo antes descrito.

El licenciado Castañer Padró, Presidente del Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno, informó que el Comité tuvo ante su consideración este tema en reunión celebrada el 8 de abril de 2021, y unánimemente avala la recomendación presentada por la gerencia ejecutiva. Este aval está condicionado a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Cónsono con lo anterior, el licenciado Castañer Padró presentó moción para autorizar a la Presidenta Ejecutiva de la AAA o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con Triple-S Salud, Inc. para proveer cubierta de plan médico para los empleados de la

Autoridad, durante el Año Fiscal 2021-2022, de conformidad con lo antes descrito. La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Segunda Enmienda a Resolución Núm. 3181 para la contratación de servicios profesionales de la compañía Black & Veatch Puerto Rico, PSC; para la implementación del programa de mejoras capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante el año fiscal 2020-2021

El tema estuvo a cargo del ingeniero Rivera Sanabria.

Se explicó en resumen, que mediante Resolución Núm. 3181 de 20 de agosto de 2020, se autorizó la contratación de la firma Black & Veatch Puerto Rico, PSC (B&V) para los servicios profesionales relacionados al Programa de Mejoras Capitales (PMC), con vigencia hasta el 30 de junio de 2021, y por un total de hasta \$9,020,786.52. El 17 de diciembre de 2020, se adoptó la Resolución Núm. 3195 con el propósito de enmendar la Resolución 3181; en resumen, a los fines de incorporar aclaraciones respecto a la facultad delegada al Director Ejecutivo de Infraestructura para formalizar cambios en los proyectos asignados a esta compañía de acuerdo con las necesidades del PMC.

Se informó además que el 25 de marzo de 2021, se adoptó la Resolución Núm. 3209 mediante la cual fue actualizado el PMC y su estrategia de implantación y ejecución. El PMC aprobado considera la asignación de fondos de \$3,662 millones obligados por la Agencia para el Manejo de Emergencias del Gobierno de los Estados Unidos (“FEMA” por sus siglas en inglés), con la cual se planifica financiar 136 nuevos proyectos. El Directorado de Infraestructura se encuentra en negociación de los honorarios correspondientes al manejo e ingeniería de los nuevos proyectos con las compañías contratadas para la implantación del PMC, incluyendo B&V.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que se autorice a enmendar el contrato con B&V para extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2022. Esto, con el fin de evitar interrupciones de servicios para la ejecución de proyectos en curso, mientras se finiquita los lineamientos para nueva carga de trabajo a los contratos de las compañías a cargo de la implementación del PMC. Esta enmienda no conlleva incremento al presupuesto de contratación.

Discutido el tema, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción para aprobar Segunda Enmienda a la Resolución Núm. 3181 de 20 de agosto de 2020, conforme recomendado. Los demás términos y condiciones permanecerán inalterados. La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Segunda Enmienda a Resolución Núm. 3190 para la contratación de servicios profesionales de la compañía Arcadis Caribe, PSC; para la implementación del programa de mejoras capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante el año fiscal 2020-2021

El tema estuvo a cargo del ingeniero Rivera Sanabria.

Se explicó en resumen, que mediante Resolución Núm. 3190 de 22 de octubre de 2020, se autorizó la contratación de la firma Arcadis Caribe, PSC (Arcadis) para los servicios profesionales relacionados al Programa de Mejoras Capitales (PMC), con vigencia hasta el 30 de junio de 2021, y por un total de hasta \$5,223,928.95. El 17 de diciembre de 2020, se adoptó la Resolución Núm. 3198 con el propósito de enmendar la Resolución 3190; en resumen, a los fines de incorporar aclaraciones respecto a la facultad delegada al Director Ejecutivo de Infraestructura para formalizar cambios en los proyectos asignados a esta compañía de acuerdo con las necesidades del PMC.

Se informó además que el 25 de marzo de 2021, se adoptó la Resolución Núm. 3209 mediante la cual fue actualizado el PMC y su estrategia de implantación y ejecución. El PMC aprobado considera la asignación de fondos de \$3,662 millones obligados por la

Agencia para el Manejo de Emergencias del Gobierno de los Estados Unidos (“FEMA” por sus siglas en inglés), con la cual se planifica financiar 136 nuevos proyectos. El Directorado de Infraestructura se encuentra en negociación de los honorarios correspondientes al manejo e ingeniería de los nuevos proyectos con las compañías contratadas para la implantación del PMC, incluyendo Arcadis.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que se autorice a enmendar el contrato con Arcadis para extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2022. Esto, con el fin de evitar interrupciones de servicios para la ejecución de proyectos en curso, mientras se finiquita los lineamientos para nueva carga de trabajo a los contratos de las compañías a cargo de la implementación del PMC. Esta enmienda no conlleva incremento al presupuesto de contratación.

Discutido el tema, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción para aprobar Segunda Enmienda a la Resolución Núm. 3190 de 22 de octubre de 2020, conforme recomendado. Los demás términos y condiciones permanecerán inalterados. La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

### III. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que las mismas recogen fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria – 21 de enero de 2021 (versión oficial)
- Reunión Ordinaria - 21 de enero de 2021 (versión pública)

### IV. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

#### Autorización para suscribir Acuerdo de Usufructo del Lago Las Curías con el Municipio de San Juan

El tema estuvo a cargo de la licenciada Matos Rolón. Asistieron en la discusión los ingenieros Martínez Toledo y Bermúdez Valentín.

Se explicó en resumen que la AAA es dueña en pleno dominio de varias parcelas en el Bo. Cupey de Río Piedras, donde se encuentra el Lago Las Curías. Este lago no es utilizado en la actualidad por la AAA, ni se proyecta su uso para un futuro cercano. No obstante, como titular del inmueble le corresponde la responsabilidad de intervenir en su conservación.

Con relación a este inmueble, se destacó que el 5 de agosto de 2008, la AAA y el Municipio de San Juan suscribieron un “Acuerdo de Usufructo” por un término de diez años para ceder en usufructo al Municipio el Lago Las Curías y terrenos adyacentes que comprenden un área de 32,109.5807 metros cuadrados, con el propósito de desarrollar un proyecto para establecer un paseo tablado, oficinas administrativas, construcción de gazebos y un programa de recreación pasiva y ecoturística en el lago y sus alrededores incluidos, para el disfrute de la ciudadanía en general.

Se informó que el acuerdo de referencia venció el 5 de agosto de 2018. No obstante, el Municipio de San Juan ha solicitado formalizar un nuevo acuerdo de usufructo para obtener el uso y disfrute del Lago Las Curías así como áreas adicionales en terrenos adyacentes propiedad de la AAA, de manera que pueda continuar administrando y desarrollando las facilidades que se construyeron durante la vigencia del acuerdo anterior, y apoyar en la

planificación e implementación de otros proyectos turísticos, recreativos, de desarrollo económico comunitario y de conservación del Lago Las Curías impulsados por la comunidad, así como colaborar con la AAA en la conservación del lago.

Cónsono con lo anterior, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a finiquitar y formalizar Acuerdo de Usufructo del Lago Las Curías y terrenos adyacentes al Municipio de San Juan para desarrollar proyecto de recreación pasiva, en armonía con los términos y condiciones que surgen del borrador de *Acuerdo de Usufructo para el Desarrollo de Proyectos Recreativos, Turísticos y de Conservación en el Lago Las Curías*, cuyo documento fue proporcionado a esta Junta. Este Acuerdo tendrá vigencia de diez (10) años, renovable a diez (10) años manteniendo los mismos términos y condiciones.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y otorgar Acuerdo de Usufructo a favor del Municipio de San Juan sobre el Lago Las Curías y predios adyacentes, según descrito.
2. Este acuerdo se otorgará por escrito y estará en armonía con los términos y condiciones que surgen del borrador de acuerdo suministrado a esta Junta.
3. La vigencia de este acuerdo será por diez (10) años, renovable a diez (10) años adicionales bajo los mismos términos y condiciones.

La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

#### Aprobación de Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno

El licenciado González Álvarez explicó en resumen que el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Junta de Gobierno dispone que cada comité de la Junta contará con su propio reglamento. Así las cosas, con la participación y cooperación de todos los miembros del Comité de Contratos de la Junta de Gobierno, se llevó a cabo la encomienda de desarrollar la propuesta de un reglamento interno para el funcionamiento del Comité, el cual ha sido presentado para consideración y aprobación de esta Junta de Gobierno. El reglamento propuesto cuenta con el aval unánime del Comité y fue distribuido previamente a cada uno de los miembros de esta Junta.

El licenciado Castañer Padró, Presidente del Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno, presentó moción para aprobar el “*Reglamento Interno para el Funcionamiento del Comité de Contratos y Servicio al Cliente*” de la Junta de Gobierno de la AAA. La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

#### Respuestas de la gerencia ejecutiva a encomiendas del Comité de Contratos

El licenciado González Álvarez introdujo el tema y a tales efectos reseñó que en reunión del Comité de Contratos celebrada el 8 de abril de 2021, se encomendó al Directorado de Servicio al Cliente la atención de varias encomiendas en solicitud de información sobre los asuntos que adelante se indican. El señor García Rivera tuvo a su cargo la discusión del informe en respuesta a estas encomiendas, y en resumen informó lo siguiente:

- A. Créditos otorgados a clientes acogidos al método de facturación electrónica
  - Se distribuyó documento titulado: “Envío de Facturas: Análisis de Facturas Impresas y Electrónicas (Abril, 2021)”
  - Los datos suministrados incluyen desglose por año fiscal, del incentivo otorgado a los clientes (descuento de \$1.00 por factura) por acogerse al método de facturación electrónica.

- Se informó que se está llevando a cabo con la compañía Raftelis un análisis de alternativas de curso de acción con relación a la concesión de este crédito en la factura, así como cualquier otro método que incentive a los clientes a acogerse al método de facturación electrónica.

B. Visión sobre atención al cliente

- Se distribuyó documento titulado: “Visión Servicio al Cliente: Métodos Alternos de Atención al Cliente (Abril, 2021)”
- Este reporte está enfocado en los métodos alternos implementados y planificados para proveer a los clientes soluciones de servicio e información, entre otros aspectos, que redunde en una disminución de la demanda de atención directa individualizada a través del Centro Telefónico de la AAA.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe y se requirió que cualquier desarrollo de las iniciativas y actividades discutidas sea informado al Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, licenciado Lorán Butrón presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. El licenciado Castañer Padró acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 11:47 a.m.